

Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-Ley incluye un conjunto de medidas tributarias para estimular la actividad empresarial y reducir los impuestos, especialmente enfocadas a las pequeñas y medianas empresas, de forma que se favorezca la inversión, la competitividad y como consecuencia, la creación de empleo. Se modifica para el Impuesto sobre Sociedades, el importe de la cifra de negocio que pasa de 8 a 10 millones de euros, para determinar si una sociedad tiene la condición de reducida dimensión. Se permite que tales entidades puedan seguir disfrutando del régimen especial durante los 3 ejercicios inmediatos siguientes a aquel en que se supere el umbral de 10 millones de euros. Para los períodos impositivos iniciados durante 2011, se aumenta el importe hasta el cual la base imponible de dichas sociedades se grava al tipo reducido del 25 por ciento, importe que se fija en 300.000 euros. También resultará de aplicación para las empresas que, por tener una cuantía neta de cifra de negocios inferior a 5 millones de euros y una plantilla media inferior a 25 empleados, puedan acogerse al tipo de gravamen del 20 por ciento. Se establece un régimen fiscal de libertad de amortización para las inversiones nuevas, de activo fijo que afecten a actividades económicas, sin que se condicione este incentivo fiscal al mantenimiento de empleo, como se exigía en la normativa vigente. Además, se amplía el ámbito temporal de aplicación de este incentivo fiscal en tres años adicionales, extendiéndose hasta el año 2015, y se permite su acceso a las personas físicas, empresarios o profesionales. Se elimina la obligación de que tenga que hacerse por medio de periódicos la publicidad de actos societarios tales como constitución, modificación de estatutos, reducción de capital, convocatoria de juntas de accionistas o disolución. **Entrada en vigor 3/12/2010**